

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03776-2026

BENICARLÓ

ANUNCIO

Expte. 1717529H (025/2025 PM)

Por la Junta de Gobierno Local, en la sesión núm.19/2026, que tuvo lugar con carácter ordinario el día 17 de agosto de 2026, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"(../...)DESPATX D'URGÈNCIA

Prèvia declaració motivada d'urgència, acordada per unanimitat dels membres assistents, que representa la majoria absoluta del número legal de membres de la Junta de Govern Local, se sotmet a consideració de la Junta de Govern Local la proposta del regidor delegat d'Urbanisme de data 14 d'agost de 2026, referent l'aprovació del projecte de «Estación intermodal de autobuses» (Expediente 1717529H)», del següent tenor literal:

«Expediente: 1717529H (25/2025 PM)

I.- Visto el proyecto de obra "Estación intermodal de autobuses", redactado por los técnicos municipales María Concepción Mora Martínez (Arquitecta Municipal), por José Miguel Aicart Queralt (Arquitecto Municipal), y por Sergio Carda Mundo (Ingeniero Técnico Municipal), con un presupuesto total de ejecución del contrato de 1.885.738,63 euros (IVA incluido).

II.- Visto el informe favorable de Intervención Municipal, de fecha 13 de agosto de 2026, relativo a la existencia de crédito disponible para la cita obra.

III.- Visto el informe jurídico del Secretario General, de fecha 13 de agosto de 2026, sobre el procedimiento de aprobación.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto "Estación intermodal de autobuses", redactado por los técnicos municipales María Concepción Mora Martínez (arquitecta municipal), José Miguel Aicart Queralt (arquitecto municipal) y Sergio Carda Mundo (ingeniero técnico municipal), que consta incorporado al expediente administrativo 1717529H, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.885.738,63 Euros (IVA incluido).

Segundo.- Notificar la presente resolución a los Departamentos de Urbanismo y de Intervención, a los efectos oportunos.»

Votació:

Se sotmet la proposta transcrita a votació de la Junta de Govern Local i els membres assistents l'aproven per unanimitat.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el lltre. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Asimismo, puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia con sede en Castelló de la Plana en el plazo de dos meses (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

21/8/2026.

El Concejal delegado de Urbanismo,
Borja Castell Simó(Firmado digitalmente)